

020059-33 GC-CART/REQ.	VELA MAYOR SDAD COOP	F29965001
025620001535-7 LIQ PROV IRPF	VILLENA HERNANDEZ J	45277656V
0299013535937 LIQ EN VOLUNT	VIS.T.T. CB	E52001864

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en C/ Lopez Moreno, 12), para ser notificados en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria. Pedro Ruiz Vergara.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

16.-DILIGENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE: Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, en escrito n.º 13010 de fecha 16/10/02, mediante la que da cuenta a esta Delegación del Gobierno de D. ALFONZO DE LA HOZ PARDO, titular de D.N.I. n.º 45.306.354-B y con domicilio actual en Barriada Constitución n.º 18-1.º B, de esta Ciudad, por los siguientes motivos: sobre las 22.10 horas del día 11/10/02, cuando la fuerza denunciante se encontraba prestando servicio en el Recinto Portuario Estación Marítima, embarque buque correo con destino Málaga, en reconocimiento de vehículos y pasajeros que embarcaban, al realizar un control el denunciado, se le halló oculto en los calzoncillos que vestía UN TROZO DE DOS GRAMOS DE HACHÍS; dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno, mediante análisis n.º 387/02, de fecha 22/10/02; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero. Por lo que, con esta misma fecha, he acordado la incoación de expediente sancionador de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, encargándose de la Instrucción del expediente administrativo, la Jefe de Sección Administrativa de esta Delegación del Gobierno D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, todo ello a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado, Acctal. del Gobierno. Francisco Avanzini de Rojas.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. n.º 189, de 9 de Agosto) y a los efectos que en el mismo se determinan, se le traslada la Propuesta de Incoación de expediente que se ha elevado a S.E. el Delegado del Gobierno, la cual es del tenor literal siguiente:

Con esta misma fecha y conforme a lo ordenado por V.E., se procede a incoar expediente administrativo sancionador a D. ALFONSO DE LA HOZ PARDO, titular de D.N.I. n.º 45.306.354-B y con domicilio actual en Barriada Constitución n.º 18-1.º B, por los siguientes motivos: sobre las 22.10 horas del día 11/10/02, cuando la fuerza denunciante se encontraba prestando servicio en el Recinto Portuario Estación Marítima, embarque buque correo con destino Málaga, en reconocimiento de vehículos y pasajeros que embarcaban, al realizar un control al